

20049 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Catedrático de Universidad del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 6 de septiembre de 2007 (B.O.E. del 19), una plaza de Catedrático de Universidad, código K041K43/RP00001, del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», del Departamento de Informática (ATC, CCIA y LSI), y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 12 de noviembre de 2007.–El Rector, Evaristo José Abril Domingo.

20050 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad del área de Filología Francesa.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 6 de septiembre de 2007 (B.O.E. del 19), una plaza de Profesor Titular de Universidad, código K026K38/RP01001, del área de «Filología Francesa», del Departamento de Filología Francesa y Alemana, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 12 de noviembre de 2007.–El Rector, Evaristo José Abril Domingo.

20051 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad del área de Mecánica de Fluidos.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 6 de septiembre de 2007 (BOE del 19), una plaza de Profesor Titular de Universidad, código K046K14/RP01001, del área de «Mecánica de Fluidos», del Departamento de Ingeniería Energética y Fluidomecánica, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 12 de noviembre de 2007.–El Rector, Evaristo José Abril Domingo.